

BASES CONCURSO: PROMO I-PODS RECETAS EMPANADA

Nestlé España, S.A., domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. Países Catalanes, 25-51, y N.I.F. A-08005449, tiene previsto realizar una promoción consumidor a través de su web www.yotambiensecocinar.es para impulsar las ventas de su masa para empanada LA COCINERA.

La acción se registrará por las siguientes

BASES

1ª **Duración de la promoción.-** Del 1 al 30 de Abril de 2010.

2ª **Premios.-**

Los premios objeto de esta promoción son 10 i-pods classic 80gr black.

Los premios no serán canjeables ni por dinero ni por otros premios. Tampoco podrán ser cedidos a persona distinta del ganador.

Nestlé España, S.A. se reserva el derecho de realizar un cambio en los premios por otros de características e importe similar.

3ª **Difusión de la promoción.-**

La promoción se difundirá a través de la web de LA COCINERA www.yotambiensecocinar.es. La empresa se reserva el derecho de utilizar otros medios de comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

4ª **Mecánica de la promoción.-**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que durante el periodo de vigencia de la promoción, hayan entrado en www.yotambiensecocinar.es, se hayan registrado correctamente y hayan enviado una receta de EMPANADA a través de la sección 'Cuéntanos tu receta' que encontrarán en la web.

Las recetas enviadas tendrán que haber sido creadas y probadas previamente por el participante. Tendrán que tener un nombre de receta y un nombre de autor. Se indicarán la lista de ingredientes, proceso de elaboración, grado de dificultad y tiempo de preparación y cocción. Es requisito indispensable, en cuanto a la selección de ingredientes se refiere, que cada receta sea elaborada con la masa para EMPANADA de La Cocinera. Cada participante se compromete, bajo su responsabilidad, en no copiar una receta existente (otro libro o recetario on line). Certifica que la receta que envía tiene un carácter original y libre de derechos. Nestlé España S.A. no se consideraría responsable en caso de reivindicación cualquiera por parte de una tercera parte y cada

participante se compromete a hacerse responsable de los eventuales cargos contra él mismo resultante del uso de la receta que ha enviado en el marco del concurso con su propia creatividad.

El usuario podrá participar tantas veces como desee durante el período de promoción.

Los campos obligatorios a rellenar por el usuario para el registro son el nombre, apellidos, NIF, sexo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono móvil o fijo, dirección y código postal.

Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dichos participantes de la promoción.

5ª. Selección de las recetas ganadoras:

Un jurado, integrado por personas designadas por Nestlé España S.A. seleccionará las 10 recetas ganadoras, en función de su originalidad, calidad, calidad de redacción y respeto a las condiciones del concurso.

El jurado se reunirá durante el mes de mayo de 2010 para deliberar el veredicto final. Los resultados se publicaran en la página web. Publicaremos las recetas premiadas junto con los datos personales de los ganadores (nombre, apellido y localidad de residencia).

6ª. Ámbito personal y geográfico.- Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad y con residencia habitual en España que durante el periodo de la promoción se hayan inscrito en la promoción previo registro en la web www.yotambiensecocinar.es.

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los trabajadores de Nestlé España, S.A., sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos.

7ª. Entrega de premios.- Los I-PODS se enviarán por correo ordinario. Nestlé España, S.A. se hará cargo de los gastos de envío.

8ª. Difusión del resultado.- Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos y localidad de residencia) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé España S.A. estime más convenientes.

9ª. Fiscalidad.- Los premios objeto de esta promoción comercial están sujetos a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

10ª Tratamiento de datos personales.- A fin de tratar, almacenar y proporcionar en el futuro información a los participantes que se hayan inscrito durante el periodo de la promoción, sobre las actividades de Nestlé España, S.A., se solicitará a aquellos que se inscriban por primera vez el pertinente consentimiento para incorporar sus datos personales a un fichero de Nestlé España, S.A., automatizado y registrado en la Agencia de Protección de Datos. Todos los usuarios registrados tienen derecho a cancelar, modificar o rectificar sus datos mediante escrito a Nestlé España, S.A, Apartado de correos 1404, 08080 Barcelona.

11ª. Aceptación de las bases.- La participación en la presente promoción implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases.